



RESOLUCIÓN DE 3 DE ABRIL DE 2024, DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, MEDIANTE LA QUE SE DISPONE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Universitario y los Estatutos de la Universidad de Málaga, así como por la Resolución de 15 de enero de 2024, de la Universidad de Málaga, sobre estructura del Equipo de Dirección y delegación de competencias en la Secretaría General, la Gerencia, los Vicerrectorados y las Delegaciones del Rector (BOJA de 6 de febrero), esta Delegación del Rector, oído el Comité de Empresa del PTGAS Laboral, ha resuelto adoptar, con carácter de urgencia y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, las siguientes medidas encaminadas a garantizar el correcto funcionamiento de los Servicios afectados:

- Contrato de sustitución para el desempeño de puesto de trabajo de Técnico/a Especialista de Laboratorio en el Departamento de Anatomía Humana, Medicina Legal e Historia de la Ciencia, identificado con el código L3LD8302, que se encuentra vacante, utilizando para la selección la vigente Bolsa de trabajo de la citada categoría profesional y Departamento, constituida por Resolución de 18 de marzo de 2021, resultante de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 26 de junio de 2019; alternatively y por su consideración de afinidad, se utilizaría la vigente bolsa de la citada categoría correspondiente al Centro de Experimentación y Conducta Animal, constituida por Resolución de 15 de marzo de 2019, resultante del procedimiento selectivo convocado por Resolución de 22 de junio de 2018, de la Gerencia.

Los efectos económicos y administrativos de las medidas adoptadas se producirán a partir del 4 de abril de 2024, una vez formalizados por el Servicio de PTGAS, los trámites para realizar los llamamientos previstos en el Reglamento de configuración y funcionamiento de Bolsas de trabajo del PTGAS de la UMA.

Se autoriza al Servicio de PTGAS para la formalización de los contratos que, en su caso, sean necesarios de resultados de lo dispuesto en la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación o notificación. No obstante, puede optarse por interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

un mes contado desde el día siguiente al de su publicación o notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo anterior, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

Málaga, 3 de abril de 2024

Delegado del Rector en Materia de Personal
Por delegación de competencias del Rector de 15 de enero 2024
(BOJA de 6 de febrero)
Jesús M. Bonill Jiménez

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-d351-b417-1986-c71e-b106-380b-39b8-22ef

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JESUS MANUEL BONILL JIMENEZ | FECHA : 03/04/2024 14:09 |

